

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 18 de Diciembre del 2008

Vistos; el Memorando Nº 235-2008-J/INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 271-2008-J/INEN se conformó el "Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo y Asistencial para formular Normas de Controles Internos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"

Que, mediante el documento de vistos, se solicita la inclusión de jefaturas y/o representantes de las siguientes unidades orgánicas: (i) Jefatura del Departamento de Cirugía, (ii) Jefatura del Departamento de Radioterapia, (iii) Jefatura de Medicina Crítica y (iv) Departamento de Enfermería, por lo que resulta necesario modificar la composición del citado grupo de trabajo;

Con la opinión favorable del Sub Jefe Institucional;

Con las facultades conferidas por el ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural Nº 271-2008-J/INEN en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el "Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo y Asistencial para formular Normas de Controles Internos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el mismo que se encuentra conformado por los siguientes órganos y/o unidades orgánicas:

- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Presidente.
- Oficina General de Administración, miembro.
- Dirección de Control del Cáncer, miembro.
- Dirección de Cirugía, miembro.
- Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, miembro.
- Departamento de Radioterapia, miembro.
- Departamento de Medicina Crítica, miembro.
- Departamento de Enfermería, miembro."



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

